

**AVISO**

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO  
DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO  
DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**EMISORA: LIPSA S.R.L.**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n. u\$s 20.000.000,- a v/n. u\$s 50.000.000,- (o su equivalente en otras monedas), de acuerdo a lo resuelto por la Reunión de Socios celebrada el 11.04.2022, y autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del mismo:

**MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Clase II por	v/n. u\$s 4.566.290,-.
Obligaciones Negociables Clase III por	v/n. u\$s 10.266.604,-

**DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:**

u\$s 1,-.

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Clase II:	Pesos:	LIC2O
	Dólar MEP:	LIC2D
	Cable:	LIC2C

Clase III:	Pesos:	LIC3O
	Dólar MEP:	LIC3D
	Cable:	LIC3C

**Las condiciones generales del Programa Global y de la presente emisión constan en el Prospecto del Programa Global y en el Suplemento de Prospecto de las Clases II y III. El Prospecto del Programa fue enviado por la Comisión Nacional de Valores y el Suplemento de Prospecto fue remitido por la Emisora. Los citados documentos fueron difundidos el 09.08.2022 y el 11.08.2022, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura de los mencionados documentos es imprescindible ante cualquier intención de inversión.**

Buenos Aires, 22 de agosto de 2022.

FNG/LR

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.